



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

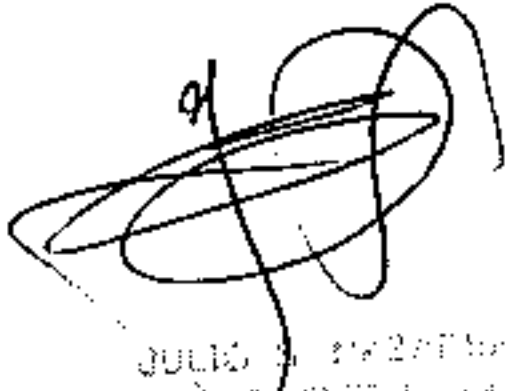
Buenos Aires, 23 de mayo de 1995.-

Teniendo en cuenta la renuncia de la ayudante del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 20, señora Neyla Fadail de Sumariva,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la licencia sin goce de sueldo oportunamente concedida a la citada agente por la Resolución N° 311/94.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO A. FERRER  
PRESIDENTE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION